



COMUNICACIÓN DEL INICIO DE LA FASE DE CONCURSO DEL PROCESO SELECTIVO

Tribunal Calificador de las Pruebas Selectivas para ingreso del personal laboral fijo de las categorías profesionales de Titulado Superior Especialista y Titulado Superior, Grupo I, Niveles 9 y 10, Área B, para la adquisición de la condición de personal funcionario de carrera del Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas, Especialidad Ciencias Experimentales, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid (BOCM de 14 de febrero de 2023).

Con objeto de proceder a la fase de concurso del citado proceso selectivo, prevista en el apartado quinto de la base octava de la Orden 195/2023, de 17 de enero, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, se comunica la apertura del plazo para presentación de la documentación acreditativa de los méritos de experiencia profesional y pruebas selectivas superadas, en los términos que se señalan a continuación:

La calificación de la fase de concurso vendrá dada por el resultado de la suma de las puntuaciones obtenidas en los diferentes méritos a que hace referencia la base octava.5 de esta Orden, sin que el total pueda superar los 20 puntos, de acuerdo con la siguiente distribución:

- a) Experiencia profesional: hasta un máximo de 16 puntos.
- b) Pruebas selectivas superadas: hasta un máximo de 4 puntos.

En este sentido, la fase de concurso consistirá en la valoración de los méritos de las personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición, referidos al día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, conforme al siguiente baremo:

— Experiencia profesional acreditada en la Administración de la Comunidad de Madrid, en otras Administraciones Públicas españolas o de los Estados miembros de la Unión Europea, así como en aquellas de los Estados con los que la Unión Europea haya celebrado Tratados Internacionales ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, por los servicios prestados en el mismo Cuerpo y Escala de personal funcionario y en la misma categoría profesional de personal laboral del proceso selectivo al que se presenta la persona candidata: **0,10 puntos por cada mes completo trabajado.**

La prestación de servicios a tiempo parcial con una jornada igual o superior al 50% será considerada, a todos los efectos, como de jornada completa, computándose, en caso de jornadas inferiores a este porcentaje, de forma proporcional a la jornada realizada.

Los servicios prestados que se acrediten en años se transformarán en meses, a razón de doce meses por año y los expresados en días se transformarán en meses, a razón de treinta días naturales por mes. Los días que, tras practicar estas operaciones, resulten sobrantes, quedarán descartados a todos los efectos.

En el supuesto de que se hayan simultaneado dos o más contratos en las mismas fechas, se valorará únicamente aquel del que se derive la puntuación más favorable para la persona aspirante. Si la participación en esta convocatoria se realiza desde un puesto funcional, la experiencia profesional se considerará en la categoría profesional y, en su caso, especialidad de procedencia. En el caso de desempeño temporal de funciones de superior categoría, la experiencia se entenderá prestada en la categoría profesional y, en su caso, especialidad de origen.



— Pruebas selectivas superadas para el acceso a la categoría profesional y, en su caso especialidad, desde la que se participa y que hayan sido convocadas por cualquier Administración Pública: **4 puntos**.

La forma de acreditación de esta fase de concurso será la indicada a continuación:

— A efectos de acreditar la experiencia profesional: Copia de la correspondiente certificación de los servicios prestados expedida por el órgano competente a tal fin, en la que, en su caso, conste o de la que se desprenda que han desempeñado funciones vinculadas al cuerpo objeto de convocatoria, o, en su defecto, de la documentación complementaria a la mencionada certificación de servicios prestados que resulte acreditativa del desempeño de dichas funciones.

En el caso de la experiencia profesional en la Administración de la Comunidad de Madrid, esta se realizará de oficio, a instancias del órgano de selección, por parte de la Dirección General competente en materia de Función Pública.

— A efectos de acreditar las pruebas selectivas superadas para el acceso a la categoría profesional y, en su caso especialidad, desde la que se participa y que hayan sido convocadas por la Administración de la Comunidad de Madrid se realizará de oficio, a instancia del órgano de selección, por parte de la Dirección General competente en materia de Función Pública.

Si las pruebas selectivas superadas no han sido convocadas por la Administración de la Comunidad de Madrid, se deberá indicar, en los términos recogidos en el apartado 7 de esta base, la fecha de publicación de la adjudicación de la plaza obtenida en el diario oficial que corresponda.

En los supuestos de acreditación de los méritos incluidos en el apartado 6 de esta base que puedan ser o no incorporados de oficio por parte de la Dirección General competente en materia de Función Pública, la persona interesada deberá indicarlo expresamente en el formulario de solicitud, a cuyo efecto deberá marcar las casillas correspondientes del mismo.

Para alegar los méritos citados anteriormente se remite una plantilla Excel a rellenar por parte de las personas aspirantes:
http://gestiona7.madrid.org/i012_impresos/run/j/VerImpreso.icm?CDIMPRESO=3319FO3

La documentación requerida, tanto la plantilla Excel como la acreditación de los méritos alegados, se presentaran electrónicamente aportándolos como documentación al expediente de solicitud de participación en el proceso selectivo de cada aspirante, accesible desde el apartado de "Situación de Expedientes" de la Carpeta ciudadana <https://gestiona7.madrid.org/carpetaciudadana/#!/main> ubicada en la sede electrónica de la Comunidad de Madrid <https://sede.comunidad.madrid/>, en el plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de esta comunicación.

En Madrid, a fecha de la firma.

La Secretaria del Tribunal

Firmado digitalmente por: GOMARIZ GUILLÉN MARÍA DOLORES
Fecha: 2025.12.23 18:33